

Bogotá D.C., Febrero 4 de 2022

Señores:

ROBAYO ROBAYO AUDITORES ASOCIADOS S.A.S.

La Ciudad

Asunto: INFORME PROCESOS CASTIGO CARTERA

JORGE ALBERTO SÁNCHEZ HURTADO, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N°11.185.100 expedida en Bogotá D.C., y portador de la T.P. No. 199.150 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Apoderado Judicial del CENTRO COMERCIAL PANORAMA, conforme a la solicitud presentada por El Gerente de la copropiedad, señor Iván Ospina, me permito presentar informe respecto de los procesos que se solicitan para castigo de cartera a corte 31 de diciembre 2021, siendo estas obligaciones y sus respectivos montos:

TAXI 3868686	\$9.161.000
TAXIS BARRANQUILLA	\$17.135.000
JURANY TAPIA	\$2.856.000
RANDY ZARCO	\$5.297.880
MARILYN SANTIAGO	\$3.570.000

Las anteriores obligaciones corresponden a alquiler de espacios de área común del centro comercial, que en un momento dado suscribieron contrato de alquiler, pero ya no se encuentran en la copropiedad, esta oficina de abogados presentó acciones ejecutivas con decreto de medidas cautelares, sin embargo, a la fecha no se encontró suma de dinero en ninguno de los bancos notificados de las ordenes de retención de dineros. Por lo anterior y al ser esta una cartera de difícil cobro, se solicita se realice el castigo de la cartera antes citada, siendo la probabilidad de éxito de estos procesos, inferior al 10%, ya que se trata de tres personas naturales y dos personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Adicionalmente, se solicita se apruebe el aprovisionamiento de la cartera de Incoco S.A.S., empresa que incurrió en ley de reorganización y al proyecto de calificación de créditos le faltan ocho años para el pago sin intereses, además que por las limitaciones de la Ley 1116 de 2006, no pueden generarse ninguna medida cautelar que nos permita hacer efectivo el cobro, esta obligación se encuentra por la suma de \$12.659.998.

Cordialmente,



JORGE ALBERTO SÁNCHEZ HURTADO

C.C. 11.185.100 de Bogotá D.C.

T.P. 199.150 DEL C.S.J.